

Máster en Intervención de la Administración en la Sociedad: 21,24 euros.

Máster en Derechos Fundamentales: 21,24 euros.

Máster en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (Interuniversitario con la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid): 25,49 euros.

Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (interuniversitario con la Universidad Jaume I): 30,27 euros.

Máster en Literaturas Hispánicas (catalana, gallega y vasca) en el contexto europeo: 21,24 euros.

Máster en Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones: 25,49 euros.

Máster en Lenguajes y Sistemas Informáticos: 25,49 euros.

Máster en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos: 25,49 euros.

Máster en Estudios Literarios (en extinción): 14,87 euros.

A implantar en el curso académico 2008-2009:

Máster en Formación e investigación literaria y teatral en el contexto europeo: 21,24 euros

Máster en El mundo clásico y su proyección en la cultura occidental: 21,24 euros

Máster en Análisis gramatical y estilístico del español: 21,24 euros

Máster en Ciencia del lenguaje y lingüística hispánica: 21,24 euros

Máster en Lingüística inglesa aplicada: 21,24 euros

Máster en Ciencia y tecnología química: 27,61 euros

Máster en Matemáticas avanzadas: 25,49 euros

Máster en Física médica: 30,27 euros

Máster en Elaboración de diccionarios y control de la calidad del léxico español: 23,36 euros

Máster en Seguridad: 25,49 euros

Máster en Investigación en Psicología: 25,49 euros

Máster en Unión Europea: 23,36 euros

Máster en Investigación en tecnologías industriales: 30,27 euros

Las matrículas en segunda, tercera o cuarta y sucesivas se incrementarán en un 10% sobre la vez anterior

ANEXO IV

Tarifas

1. Evaluación y pruebas.

1.1 Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 68,29 euros.

1.2 Proyectos de fin de carrera: 125,61 euros.

1.3 Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior: 125,61 euros.

1.3.a Curso tutelado para la homologación de los títulos extranjeros de educación superior abonarán el importe de los créditos que figuren en la credencial de homologación.

1.4 Examen para tesis doctorales: 125,61 euros.

1.5 Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:

a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 125,61 euros.

b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 209,20 euros.

1.6 Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral: 99,54 euros.

1.7 Examen de suficiencia investigadora: 99,04 euros.

2. Secretaría.

2.1 Certificados acreditativos de la realización de estudios universitarios de tercer ciclo:

a) Certificado del período de docencia: 35,79 euros.

b) Certificado-diploma de estudios avanzados: 108,58.

2.2 Suplemento europeo al título: 50 euros

2.3 Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslado de expediente académico: 23,93 euros.

2.4 Compulsa de documentos: 9,40 euros.

2.5 Expedición de tarjetas de identidad: 5,14 euros.

BANCO DE ESPAÑA

15334

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de septiembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4236	dólares USA.
1 euro =	153,03	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,242	coronas checas.
1 euro =	7,4599	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78730	libras esterlinas.
1 euro =	239,96	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7084	lats letones.
1 euro =	3,3042	zlotys polacos.
1 euro =	3,6420	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,5383	coronas suecas.
1 euro =	30,275	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5975	francos suizos.
1 euro =	131,47	coronas islandesas.
1 euro =	8,2580	coronas noruegas.
1 euro =	7,1152	kunas croatas.
1 euro =	36,3283	rublos rusos.
1 euro =	1,7880	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7505	dólares australianos.
1 euro =	2,6280	reales brasileños.
1 euro =	1,5154	dólares canadienses.
1 euro =	9,7303	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,0818	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.346,25	rupias indonesias.
1 euro =	1.605,82	wons surcoreanos.
1 euro =	15,2010	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9278	ringgits malasio.
1 euro =	2,1003	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,980	pesos filipinos.
1 euro =	2,0433	dólares de Singapur.
1 euro =	48,630	bahts tailandeses.
1 euro =	11,4902	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

15335

ORDEN EYE/1435/2008, de 10 de julio, por la que se amplía el reconocimiento como mineral natural del agua denominada «Santolín», al agua procedente de un nuevo sondeo denominado Santolín II, situado en Quintanaurria, Carcedo de Bureba (Burgos).

Examinado el expediente relativo a la ampliación de la declaración de la condición de «mineral natural» del agua denominada «Santolín» al agua procedente de un nuevo sondeo denominado Santolín II, situado en la localidad de Quintanaurria del término municipal de Carcedo de Bureba, en la provincia de Burgos y del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

1. Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1994 se declara como agua mineral natural el agua procedente del manantial Santolín y se autoriza su aprovechamiento por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de junio de 1995 a favor de «Aguas de Santolín, S.A.», designando el perímetro de protección autorizado.